



DNP- Diagnostico y Metas de Agua Potable y Saneamiento Basico

Propuestas del Gremio

JORGE ENRIQUE ÁNGEL GÓMEZ
Presidente ACODAL

Bogotá, Mayo 18 de 2006



VICEMINISTERIO DEL AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL



Sector de agua potable y saneamiento básico: *¿Cuál es el camino?*

1875
Concesiones
Privadas
Municipios

1928
Ley 113
Servicios de Utilidad
Pública

1936
Sección especial de Acueductos
Ministerio de Obras

1940
Fondo de Fomento Municipal
Ministerio de Hacienda

1954 - Creación de las
Empresas Municipales

1950 - INSFOPAL
Ministerio de Fomento

1961 - Alianza para
el progreso

1968 - INSFOPAL
Min. de Salud - JNT
Instituto Nacional de Salud

1974
ACUAS - EMPOS

1975
FDDU - BCH

1987 - liquida INSFOPAL

1991
Constitución
Estado Regulador
Vigilancia y Control - SSPD

1990
BIRF - FMI
Consenso de
Washington

1989
Min. de Obras
FINDETER

1993
Ley 99
MMA

1993
MDE
Vice de Vivienda, Dilo
Urbano y Agua Potable



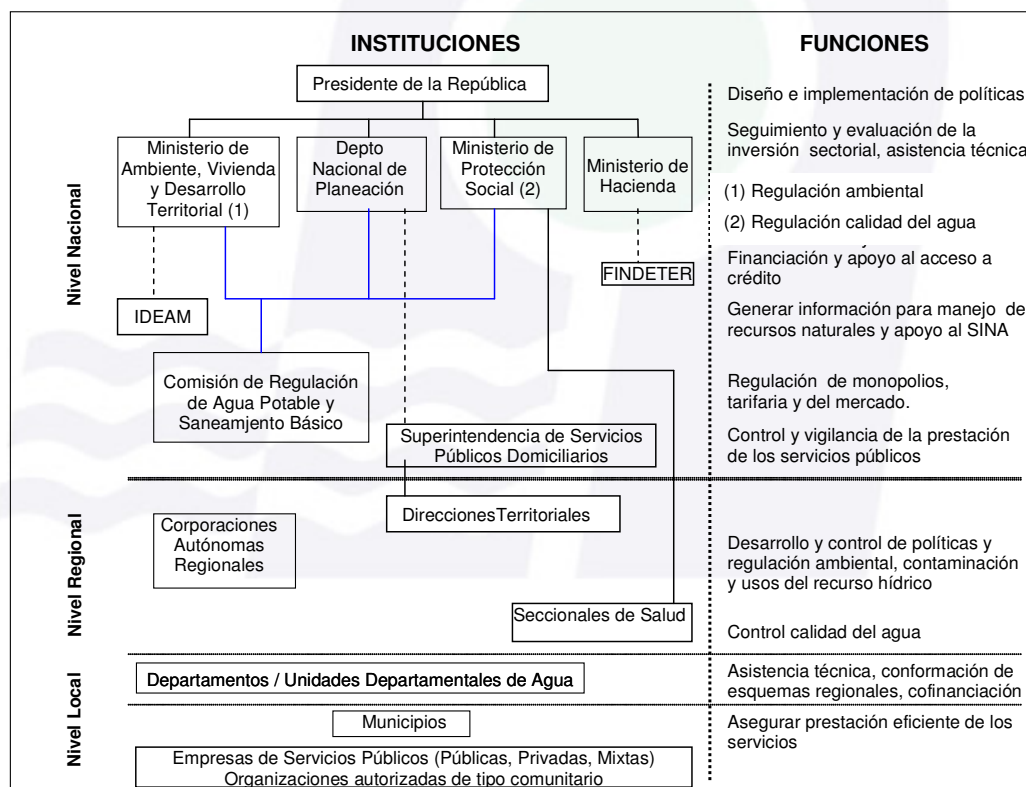
2002
MAVDT

1994
Ley 142
CRA





Esquema institucional del sector de agua y saneamiento básico





- “Este esquema de “multirreguladores” y competencias en diferentes niveles territoriales, bajo una estructura descentralizada de prestación de los servicios, exige un alto grado de coordinación interinstitucional y de políticas claras para evitar conflictos entre objetivos ambientales, técnicos, de calidad del agua y tarifarios. Esta **coordinación interinstitucional se debe fortalecer.**”



ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL VICEMINISTERIO DEL AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL





FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS



Inversión en Agua Potable con SGP

1994-2003

\$ Millones de 2004 (1)

CONCEPTO	1994-2003	%
Construcción	1,901,152	41%
Pago de deuda	591,424	13%
Mantenimiento	512,326	11%
Otros programas	509,209	11%
Aseo	292,873	6%
Saneamiento Básico rural	242,884	5%
Conservación de micro cuencas	201,172	4%
Subsidios	187,276	4%
Estudios de Preinversión	133,955	3%
Pago de personal	73,686	2%
Total	4,645,955	100%

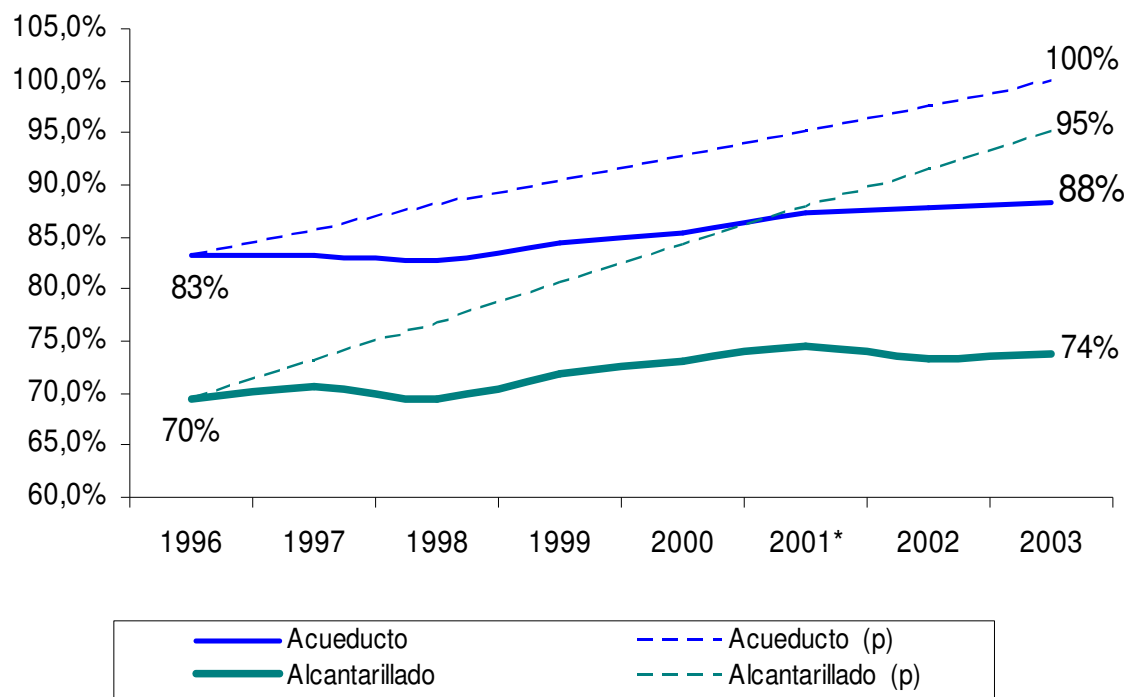
Entre 1994 y 2003 se destinaron \$187 mil millones a subsidios, que representan solo el 4% de la inversión con SGP

Fuente: DNP Ejecuciones Presupuestales Municipios

(1) \$2.389/USD



Evolución de la cobertura nacional



La totalidad de los recursos **habrían sido suficientes** para suministrar los servicios de **acueducto y alcantarillado a 16,4 millones** de habitantes, o de sólo acueducto a 30,4 millones de habitantes

Fuente: DNP Ejecuciones Presupuestales Municipios



Documento CONPES 3383 del 10 de octubre de 2005.

- Si se mantiene el flujo de recursos dirigido al sector en los últimos años hasta 2019, se contaría con la capacidad de alcanzar las metas propuestas en la Visión 2019, **si estos se invierten en una forma más eficiente**
- Desarrollo de la normatividad que permita realizar el **giro directo del SGP a los fondos de solidaridad** o a los prestadores.
- Mejorar la **focalización de los subsidios** buscando sostenibilidad y llegar a la población menos favorecida



ANALISIS Y RECOMENDACIONES

- Es necesario reconocer el **lento avance** de la “política de extensión de cobertura”, mejoramiento de la calidad e incremento de la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el último decenio
- Desde el punto de vista de las **finanzas públicas** se presentan importantes **restricciones fiscales**
- Un hecho relevante es el **gran déficit** que se ha presentado en el esquema de solidaridad en acueducto y alcantarillado



ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

- El propio gobierno, los gremios y en general todos los estamentos interesados en el sector, han señalado categóricamente **el fracaso del esquema de solidaridad** en el sector de agua potable y saneamiento básico así como el del **subsidio a la oferta**
- **El Estado** ha contribuido decididamente a acercarse al equilibrio entre subsidios y aportes solidarios de otros sectores de infraestructura (energía), **a través de aportes directos a fondos nacionales**, mientras que **en el sector de agua potable y saneamiento básico no lo ha hecho**, limitándose a efectuar subsidios a la oferta



ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

- El **déficit** del esquema solidario ha sido y sigue siendo muy importante en los denominados **municipios menores y de difícil gestión**, en los cuales los recursos propios no son suficientes para aliviar la condición de los ciudadanos de menores ingresos
- Los **recursos** para alimentar y garantizar la operatividad de los fondos de solidaridad **no son suficientes**
- El **giro directo del SGP a los fondos de solidaridad** o a los prestadores **es vital**, pero a través de un acto legislativo, ya que las experiencias derivadas de intentos previos del Ministerio de hacerlo por decreto, han sido fallidas en virtud de las **dudas legales** que se suscitan.



PROPUESTA.

Creación de un FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico.



OBJETIVOS

- **Hacer sostenible** en el mediano y largo plazo **el subsidio a la demanda, protegiendo al usuario de menores ingresos**, de manera que tenga acceso a los servicios básicos de acueducto y alcantarillado, al tiempo que se le garantice la posibilidad de pagar su consumo, sin que ello signifique reducir el consumo de otros bienes necesarios
- **Solucionar el desbalance** de subsidios y contribuciones de forma que ello se convierta en **una señal positiva que atraiga a los inversionistas nacionales y extranjeros**, con lo cual se da continuidad a la política del Gobierno Nacional sobre la materia.



OBJETIVOS

- Fortalecer la descentralización y la autonomía local a través de la puesta en funcionamiento de los fondos de solidaridad municipales
- Crear un sistema de incentivos, en cabeza del DNP aplicados con base en el esfuerzo local por mantener estables las finanzas del fondo, el cual opere al estilo de un “pari passu fiscal”, en los municipios menores y de difícil gestión



ESTRATEGIAS

- Dar **prioridad a los subsidios a la demanda**. Los subsidios a la oferta solo aplicarían bajo la figura de excepción probada, la cual debe ser reglamentada por el gobierno nacional con base en sus experiencias previas y actuales
- **Obligatoriedad** de asignación de recursos provenientes de Ley 715 de 2001 al sistema, por la vía del Fondo Municipal de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- **Aportes del Gobierno Central** al Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos **cubriendo el déficit** en forma similar a como lo hace en otros sectores de infraestructura



ESTRATEGIAS

- Los recursos se canalizarán a través de las **empresas**, quienes deberán ligar sus planes de inversión tarifaria con los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado y con los POT municipales aprobados
- **Atraer inversionistas**, permitiendo una rentabilidad que emana del manejo del Fondo Nacional
- **Aplicar los recursos** por concepto de cobro de **impuesto de renta de los prestadores de acueducto y alcantarillado** al Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos



Muchas gracias

Asociación Colombiana de Ingeniería
Sanitaria y Ambiental